



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.015

### Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra

### Sres. Concejales

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Julián Polo Guerra

D. Jorge Guerra Antequera

D<sup>a</sup>. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Rodríguez Cuadrado

D. Francisco Javier Dionisio Fernández

D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

D. Valeriano Gibello Domínguez

D<sup>a</sup>. Raquel Barroso Álvarez

Sr. Secretario

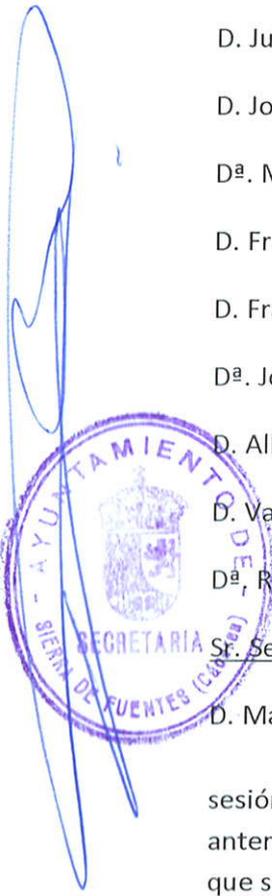
D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre de dos mil quince, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día 3 de Octubre, la cual ha sido remitida anteriormente a los señores Concejales, ésta es aprobada por unanimidad, con la observación que se indica en el punto siguiente.

**2.- ACLARACIÓN SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.014.-** Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que en el Pleno anterior, cuando los Concejales de su Grupo votaron aprobando la Cuenta General de 2.014, lo que querían decir es que aprobaban que se remitiera la citada cuenta al Tribunal de Cuentas, pero no era su intención pronunciarse sobre la misma por corresponder a actuaciones de la Corporación anterior.





## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Telófs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

**3.- INTEGRACIÓN CONCEJAL EN GRUPO SOCIALISTA.-** Por D<sup>a</sup>. Raquel Barroso Álvarez se ha presentado escrito, suscrito también por el Portavoz del Grupo, en el que indica que se integra en el Grupo Municipal Socialista de la Corporación.

Los presentes se dan por enterados.

**4.- COMPLEMENTOS SALARIALES POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INDEFINIDO, PAGA EXTRA DE 2.012 Y DÍAS POR ANTIGÜEDAD Y ASUNTOS PROPIOS.-**

a) COMPLEMENTOS SALARIALES POR INCAPACIDAD: Se informa a los presentes que en el vigente convenio del personal laboral se contempla que el Ayuntamiento complementará las retribuciones mensuales de los mismos durante los tres primeros meses, siempre que se trate de personal indefinido. Esta situación provoca una discriminación con los dos funcionarios de la plantilla.

Por otro lado el ART. 9 del Real Decreto- Ley 20/2012 permite que se complementen las retribuciones de los empleados públicos: Hasta el 50 % los tres primeros días, hasta el 75 % del 4º al 20ª día y del 100 % a partir del 21º día. Igualmente permite que se establezcan casos en los que con carácter excepcional y debidamente justificados se puedan establecer complementos hasta alcanzar, como máximo el 100% de las retribuciones que se vinieran disfrutando en cada momento, estableciéndose en este caso que se considerarán como tales los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

Por todo lo anterior se propone al Pleno que se aplique al personal funcionario y laboral fijo e indefinido del Ayuntamiento el mismo régimen que al personal de la Administración del Estado en este asunto a partir de primero de diciembre próximo.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

b) PAGA EXTRA 2.012.- Se informa a los presentes que el personal del Ayuntamiento tiene pendiente de recuperar parte de la paga extra de diciembre de 2.012, habiendo autorizado el Gobierno en el Real Decreto Ley 10/2.015 que se abone el 26, 23 % de la misma. Posteriormente en 2.016 se podrán abonar el importe restante.

Se propone al Pleno que las cantidades pendientes de la paga extra de 2.012 se abonen en el primer trimestre de 2.016, si bien intentando que se reconozca en el presupuesto de 2.015 lo máximo posible con el tope del 26.23% de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

c) DIAS ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD.- El citado Decreto Ley 10 /2.015 establece la recuperación de los días adicionales por antigüedad y que fueron suprimidos estos años de





## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Telófs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

atrás, tanto de vacaciones como de asuntos propios, por lo que se propone al Pleno que se aplique al personal del Ayuntamiento las normas vigentes para el personal de la Administración del Estado, si bien con la matización de que estos días se podrán disfrutar hasta finales del próximo mes de mayo con el fin de no entorpecer la actividad municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**5.- COSTES DE SERVICIOS 2.015.-** Se da cuenta al Pleno de que, con fecha 3 de Noviembre pasado se remitió a Hacienda el coste de los servicios municipales, emitiéndose el correspondiente informe justificativo por la Intervención. Este coste no refleja algunos servicios como el hogar y considera gastos indirectos en función de la importancia relativa de los gastos de los mismos.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE.-** Se informa a los presentes de que con fecha veinte de Octubre pasado fue remitida a Hacienda la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del año en curso.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

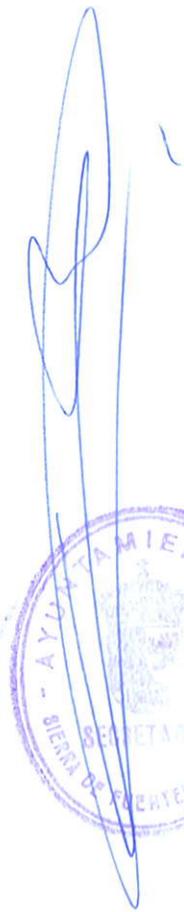
**7.- INFORME DE MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE.-** Se informa a los presentes de que con fecha 20 de Octubre pasado fue remitido el informe sobre morosidad del 3º trimestre del año en curso el cual arroja los siguientes datos:

- Ratio de operaciones pagadas 15.90 días, habiéndose abonado un total de 178.503.10 €
- Ratio de operaciones pendientes de pago 12.45 días, figurando pendiente un total de 204.758.99.
- Período medio de pago del Ayuntamiento 14.06 días, lo que supone que se paga, de media, a 44.06 días.

Este dato, que excluye operaciones que no son facturas, ha aumentado como consecuencia de las vacaciones estivales del personal, el cual es escaso, y las elecciones municipales que han ralentizado el proceso de pago.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**8.- REPAROS DE INTERVENCIÓN:** Por parte de la Intervención se han planteado reparos que deben ser resueltos por el Pleno y que son los siguientes:





## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

a) Se están recibiendo las facturas por el mantenimiento de la EDAR pero falta consignación para hacer frente a las mismas. Estas facturas, que suponen unos 43.000 € de los meses de Mayo a Agosto, faltando el resto del año y habría que añadir los consumos de energía de la EDAR y EBAR.

En estos momentos se ausenta D. Valeriano Gibello Domínguez, por ser trabajador de la Concesionaria de Aguas, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos.

Cuando el tema de la EDAR se trató en Pleno, se acordó que se realizasen transferencias de crédito para asumir estos costes, ya que se prorrogó el presupuesto de 2.014, pero no hay capacidad de generar recursos suficientes para acometer estos pagos, precisándose que se repercutan en los usuarios por lo que, de momento, se contabilizarán en pendiente de aplicación pero debe buscarse una solución para el futuro.

Seguidamente D. Luis Felipe Holgado se expresa en el sentido de que se está intentando que pague una parte la Excma. Diputación Provincial, aunque parece que está difícil. Por otro lado el coste de la EDAR se suma al elevado coste del agua en esta población y que la duración de concesión es por más de veinte años.

Tras el correspondiente cambio de impresiones se acuerda, por unanimidad, que las facturas referenciadas se contabilicen, de momento, en pendiente de aplicación hasta que se pueda resolver este problema.

Seguidamente se reincorpora D. Valeriano Gibello, siendo las veintiuna horas y siete minutos.

b) La anterior Corporación minoró la partida de festejos mediante transferencia de crédito quedando el mismo prácticamente agotado, por lo que los festejos de Septiembre, aunque han sido austeros, han superado el crédito disponible en unos 6.000 €.

Tras breve cambio de impresiones se aprueba por unanimidad que esas facturas se reflejen en pendiente de aplicación y una vez se tenga el presupuesto de 2.016 se imputen al mismo mediante el correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito, aplicándose el mismo criterio para las partidas vinculadas y que están prácticamente sin consignación, como son los gastos de funcionamiento del Colegio, guardería y Consultorio médico.

**9.- CESE DEL CARGO DE CONFIANZA.-** Por parte de la Dirección General de Administración Local se ha comunicado la Resolución de 22 de Septiembre de 2.015 de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local por la que se requiere a este Ayuntamiento para que anule el acuerdo adoptado en el Pleno de 31 de Julio de 2.015, por el que se aprueba la creación de una plaza de personal de confianza. El motivo es debido a que el personal de confianza no puede realizar tareas de colaboración profesional, aparte de que este



## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

tipo de personal debe asignarse a servicios generales, salvo previsión en contra en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento no tiene aprobado Reglamento Orgánico que prevea un puesto de confianza en el Hogar se propone la anulación del acuerdo plenario de conformidad con el requerimiento recibido con lo que no existirá personal de confianza en este Ayuntamiento.

La propuesta es aprobada por unanimidad, debiendo darse traslado a la Dirección General de Administración Local.

CAMBIO ORDEN DÍA: Por la Sra. Alcaldesa se modifica el orden en el que se tratarán los asuntos incluidos en el orden del día por una razón operativa al tener que realizarse el sorteo de los miembros de las mesas electorales en las oficinas.

**11.- ESCRITO CÁNDIDO ABREU SÁNCHEZ.-** Por Don Cándido Abreu Sánchez, en representación de Construcciones Abreu, S.A. se han presentado alegaciones al acuerdo adoptado el 29 de agosto de 2015 y que podemos resumir:

- Realiza al principio una serie de consideraciones generales, que en nada afectan a la declaración de lesividad que debería ser el objeto de la alegación, las cuales se refieren a la declaración de nulidad de los acuerdos plenario
- Se intenta justificar que no procede la declaración de nulidad de unos acuerdos que en estos momentos están pendientes del Dictamen del Consejo Consultivo de Extremadura.
- En el apartado sexto alega que no procede la lesividad de los acuerdos 18 de julio de 2014 y 22 de octubre siguiente, por no ser competencia del Ayuntamiento lo acordado el 24 de septiembre de 2008 por el que se adscribían los SAUS al patrimonio municipal del Suelo.

Ahora bien el acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2008 se basó en lo dispuesto en el art. 89 a), de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la cual permite que el Ayuntamiento integre bienes en el patrimonio municipal del suelo con una simple decisión.

Tras breve cambio de impresiones, con la abstención de los dos Concejales del Grupo Socialista y de los tres del Grupo Popular, por seis votos a favor se acuerda desestimar la reclamación.





## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

**10.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-** Dado que el sorteo se va a realizar con el programa facilitado por el INE interesa de quienes lo desean que acompañen a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la realización del correspondiente sorteo en las oficinas municipales, suspendiéndose el acto a las veintiuna horas y veintitrés minutos y reanudándose a las veintiuna horas y treinta y dos minutos.

Realizado el sorteo, en el que se eligen el máximo de suplentes posible a fin de que no se produzcan vacantes, éste arroja el siguiente resultado, sin perjuicio de los restantes suplentes que quedan en el programa, ya que se han designados los máximos posibles:

### MESA 01, 001, A

Presidente: D. FLORENCIO BRAVO GUTIERREZ.

Vocal 1º: D<sup>a</sup>. ESTHER CATALINA BLANCO MARTEL.

Vocal 2º: D. FRANCISCO IGLESIAS DURÁN.

1º suplente de Presidente: D. LUCIO DEL CASTILLO VINAGRE.

2º suplente de Presidente: D. JOSE ALBERTO BARQUILLA SÁNCHEZ.

1º suplente de 1º vocal: D<sup>a</sup>. NURIA ÁVILA LUCERO.

2º suplente de 1º vocal: D. MANUEL ANTONIO FRESNEDA GONZÁLEZ.

1º suplente de 2º vocal: D<sup>a</sup>. FELISA BARQUERO GALINDO.

2º suplente de 2º vocal: D<sup>a</sup>. JOSEFA ANTEQUERA PLATA.

### MESA 01, 001, B

Presidente: D. SALVADOR RIOLOBOS RENDÓN.

Vocal 1º: D. PEDRO VALIENTE GORDO.

Vocal 2º: D. JULIÁN VINAGRE LUCERO.

1º suplente de Presidente: D. JUAN FELIPE MONROY CARRASCO.

2º suplente de Presidente: D. ENRIQUE CRISTO RANGEL VÁZQUEZ.

1º suplente de 1º vocal: D<sup>a</sup>. VERÓNICA POLO GUERRA.

2º suplente de 1º vocal: D. VALENTÍN VINAGRE DÍEZ.



## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Telófs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

1º suplente de 2º vocal: Dª. FRANCISCA MARTÍN GUERRA.

2º suplente de 2º vocal: Dª. MILAGROSA LUCERO VINAGRE.

Y no siendo otro el objeto del presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, de lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

